Cuta Ciud de Lucena en seis dias del
Mes de mayo de mill y seis y diez y
ocho años se junta en la Ayunta
y Regim.to de esta Ciud en la sala
de su Ayuntam.to para entender en las
cosas tocantes al seru.io del Rey nr.o S.r
y bien de esta Rep.ca como lo an de uso
y costumbre es a saber su m.d el Lic.do
Pandabila Palmaseda Corregidor y
Just.a m.r de esta Ciud Ramon de
el de Guevara don Ant.o Conejo Ma
lanes don Pedro Lanes don Ju.o de
Alburquerque que don Ju.o Ponce Rod.go
Ruiz Soler, Pedro Sanchez Osorio Ant.o
Gr.a de Mula xpoual Sotomayor, don Fr.co
de España don Ju.o Mathes de Guevara
el doctor Figueroa de Marchena don Alo
St.a de Guevara don Ju.o Ruiz Ximenez
Regidores

Ju.o del Castillo y Gines Ximenez Jura
dos y el Jurado por notorio el Sr.o m.r
de Rentas Reales

Propos.n del doctor Marchena

En este Ayuntam.to el doctor Figueroa de
Marchena Reg.or dixo que a su m.d es
venido que Fr.co Agustin Alguacil m.r
que a sido de esta Ciud se a fecho que
buelue a tener bara de alguacil el
tiempo venidero, y por que a vivido
con mucha libertad tiniendo granjerias
talando los montes y permitiendo que
los lo hagan de Bando con sus amigos
y otras partes por su granjeria
y hacienda dando en su ganado
que trae en los terminos de esta Ciud y
permitiendo que contra las leyes
de estos Reynos en tiempo de bedados
los Vs.os caten y tiren con perdigones
a la caça y por su causa los Ligeros
de la Fuente Palmera y